

El Diseño Como Derecho.

M.D.P. Héctor Flores Magón y Jiménez, M.D.P. Luís Alberto Rosa Sierra, Dr. Jaime Morales Hernández.

Derecho al Desarrollo, DD

El Surgimiento de la idea del derecho al desarrollo se remonta hasta los años 60, por lo que se le considera como un producto de la fe en el progreso imperante en aquellos años (Tomuschat 1982: 108)¹, La idea tuvo su lugar de origen en África (Bulajic, 1986: 152) y sus primeros ecos fueron percibidos en Francia, en el contexto de la descolonización y los nuevos problemas que enfrentaban las jóvenes naciones.

DD como derecho colectivo

La discriminación es el tema central del cual se desprende el conjunto de exigencias de los llamados derechos de tercera la generación (Riedel, 1986: 178). Para que los derechos humanos lleguen a tener validez y posibilidades de realización global es preciso terminar con la discriminación. Eibe Riedel ve en este contexto la justificación para vincular los grandes temas del desarrollo: la paz, la protección del medio ambiente y el consumo de recursos, con los derechos humanos.

Mohammed Bedjaoui (1991), establece en 20 puntos las exigencias del derecho al desarrollo, donde podemos destacar los siguientes:

- Poner un límite a la desigualdad entre naciones ricas y pobres y asegurar la igualdad de oportunidades de un desarrollo integral de las naciones.
- Acabar con la dependencia, con la discriminación de algunas naciones en la toma de decisiones de la economía internacional, con las políticas unilaterales, así como con la explotación que en ocasiones la acompaña.
- La soberanía sobre los propios recursos naturales y su control por parte del estado, con la posibilidad de expropiación de empresas extranjeras, en caso que así convenga al bien común. Poder exigir precios justos para las materias primas.
- No recibir ayuda financiera (o de cualquier tipo) si ello significa humillarse y someterse políticamente. El establecimiento de instituciones adecuadas que revisen y evalúen las políticas de desarrollo en cada país para tender a un desarrollo unitario de la humanidad.
- Exigencia de participación en el disfrute de lo que es de todos (herencia común de la humanidad)². Crear conciencia de la "humanidad una", en atención a los hombres amenazados o deshumanizados por un medio adverso inmerso en el *subdesarrollo*. Bermejo García aporta otros 4 puntos basados en el principio de solidaridad internacional:
 - Armonización y coordinación de políticas económicas
 - Ayuda financiera para la superación de las dificultades económicas

¹ El aspecto general acerca del derecho al desarrollo está basado en el texto de Luis Armando Aguilar. *El derecho al desarrollo: su exigencia dentro de la visión de un nuevo orden mundial*. ITESO-UIA Golfo Centro. México. 1999, señalando las referencias de los autores marcadas en el mismo, para respetar las fuentes originales consultadas por el autor. Se recomienda consultar el trabajo que estudia la idea del derecho al desarrollo, sus fuentes, su significado y sus implicaciones.

² Por "patrimonio común de la humanidad" se entiende a los recursos marinos, del espacio, tierra, aire, clima, medio ambiente, materia inerte o viva, herencia genética vegetal o animal, variedades y especies animales, propiedades artística y cultural.

- Derechos y beneficios preferenciales para los países en desarrollo
- Obligación de considerar en sus acciones los intereses de los demás estados

El DD como derecho humano

Para apreciarse un verdadero desarrollo es necesario recurrir a la noción de nivel de vida, a fin de que el hombre, al liberarse de la miseria, sea capaz de llegar a desarrollarse cada vez más como persona. En esta perspectiva, la finalidad del desarrollo se convierte en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo del vivir humano. Benningen deduce de ahí que los ciudadanos de los países pobres pueden exigir una administración adecuada y competente de los recursos y la correspondiente participación en los procesos de desarrollo (Benningen 1989: 143). En este contexto resulta útil hacer la distinción entre libertad de elección (poder elegir el propio orden público) y la libertad de hecho (la realización de un orden político frente a los demás y en coordinación con ellos).

Resumiendo, DD

- Como derecho colectivo: Las exigencias planteadas apoyan el derecho a la autodeterminación de los pueblos, esto es: la libre elección del camino de desarrollo que cada país decida.
- Como derecho individual el DD puede entenderse como el derecho de cada persona a gozar de un orden que le permita realizar todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Stéphane Hessel³ considera que si el desarrollo se entiende no sólo como un aumento de la producción y bienes de consumo sino también como mejoramiento de las condiciones de vida para toda la población, tanto en el ámbito económico como en el cultural y en lo social, el DD debe ser considerado como un derecho inalienable (Hessel 1994: 24).
- Según Parvin, el DD es el derecho de las personas individuales a contar con oportunidades para lograr el mejoramiento de su condición. (Parvin, 1981)
- El derecho al desarrollo es un derecho del hombre, dado que no hay derechos del hombre sin desarrollo (Bermejo 1982: 140).

Progreso y Desarrollo

Conviene establecer la diferencia entre progreso y desarrollo; por progreso se entiende un movimiento que va del extremo inferior al extremo superior y que llega a su fin de forma continua (evolución), o a través de saltos (revolución). Normalmente la afirmación de progreso incluye una valoración: lo más avanzado es al mismo tiempo lo más valioso.

El desarrollo se define como el conjunto de cambios dentro de las estructuras sociales y mentales que engendra una relación de arrastre recíproco entre el aparato de producción y la población (François Perroux, 1983). En la concepción de Perroux el desarrollo no es un aspecto más de la economía sino que es su sentido y su finalidad.

Pero, cuál desarrollo, si bien se concede a los hombres definir por sí mismos el tipo de desarrollo que desean, o se les ofrece un concepto de desarrollo normativo previamente definido (Rottländer, 1991: 21), el problema fundamental de un derecho

³ Embajador de Francia en la conferencia de Viena de 1993

al desarrollo consiste en que es imposible partir de un modelo unitario de desarrollo; éste ha de ser visto, en cambio, como un proceso dinámico que, en razón de las diferencias culturales, puede y debe desplegarse de formas muy diversas (Falterbaum, 1995: 117).

Perroux, en su última obra (Por una filosofía de un nuevo desarrollo) intenta demostrar que las ideas que de forma intuitiva cobran fuerza en los países menos desarrollados, convergen con las conclusiones de la más reciente economía de intención científica: la totalidad de los modelos de desarrollo han entrado en crisis porque la civilización occidental, en referencia a la cual fueron concebidos, ha entrado en una crisis profunda.

La idea del desarrollo sostenible

La idea del DD ha mostrado su fecundidad en la elaboración de un nuevo concepto de desarrollo. Ésta contribuyó a fundamentar la noción de desarrollo sostenible, que marcó el rumbo de la Conferencia sobre el medio ambiente: Río de Janeiro, 1992.

Dower propone la tesis de que un proceso es positivo si sus resultados son perdurables, por lo que el desarrollo no es sólo un proceso de transformación de lo que resulta necesario modificar sino también un proceso para conservar y preservar lo que vale la pena y no necesita cambios. (Dower, 1988)

Los resultados del desarrollo y la crisis mundial: el proyecto civilizatorio occidental sigue sin resolver el problema de la pobreza y la marginación, es más, la ha aumentado (dimensión social de la crisis). Según la Organización de las Naciones Unidas (PNUD, 1997), 800 millones de seres humanos padecen hambre crónica, 14 millones mueren por falta de alimentos cada año, mientras que 35 mil niños fallecen a diario por hambre. 1,250 millones de personas viven en pobreza extrema (con el equivalente a un dólar diario) y 2 mil millones viven en pobreza (con el equivalente a 2 dólares diarios)

La pobreza está amenazando el derecho fundamental de la vida (Jara, 1999), la dimensión social de la crisis tiene una estrecha relación con una dimensión económica, pues el 18% de la población mundial concentra 80% de la riqueza total del planeta (PNUD, 1977).

La crisis no es un problema de crecimiento económico: el PIB mundial a crecido 6 veces, entre 1963 y 1993, sino de distribución; los 358 individuos más ricos del mundo reciben ingresos equivalentes a lo que ganan 2,300 millones de personas y siete países concentran 75% de la riqueza mundial (PNUD, 1997). En México hoy, Carlos Slim es el hombre más rico del mundo, de tan sólo el año 2006 al 2007 aumentó su fortuna de manera significativa (miles de millones de dólares).

El reto de la globalización es, por un lado, encontrar las fuerzas sociales que reintegren la economía y la cultura y, por otro, los movimientos sociales que construyan poder alternativo político (Morales, 2004: 52); precisamos desarrollar un nuevo conjunto de significados, un nuevo sentido de los valores capaz de redefinir nuestras prioridades en dirección a un futuro justo, equitativo, solidario y sustentable (Jara, 1999).

Las estrategias orientadas hacia la sustentabilidad se ubican en espacios locales concretos y están inmersas en las tendencias de globalización económica. La construcción de procesos de desarrollo plantea la necesidad de buscar una visión alternativa de las articulaciones que se establecen entre lo local y lo global, pues ambos son referentes de la sustentabilidad.

Frente a las medidas que se toman para imponer la globalización neoliberal, como si este fuera un proceso unidireccional, un camino único para alcanzar el bienestar; el fenómeno encuentra y genera movimientos sociales que presentan acciones y propuestas orientadas hacia la construcción de una globalización alternativa –una globalización desde abajo- (Beck, 1998). En otras palabras, la globalización es presentada como un hecho inevitable, como la única puerta existente para alcanzar –ahora si- el desarrollo.

Ante esto, Beck (1998) propone analizar la globalización desde el concepto de globalidad, entendida como la idea de que la humanidad vive en una sociedad mundial, donde no hay espacios cerrados y donde las distintas formas sociales, económicas y políticas se entremezclan en diferencia y pluralidad.

En esta perspectiva de globalidad se ubica la idea de Robertson (1992) que señala como la globalización provoca y posibilita la emergencia de lo local en el mundo global. Es posible ver a la globalización como una fuerza generadora de diversidad y provocadora de una nueva construcción de lo local, donde lo local y lo global no se excluyen mutuamente sino que se complementan. Robertson (1992) propone entonces el concepto de *glocalización*, y considera que se percibe un proceso dialéctico donde se aprecian y descifran elementos contradictorios, lo que denomina las diferencias inclusivas (reconocimiento de la polaridad para resolver la dualidad). La relevancia de lo local respecto a lo global también es asumido por Touraine (1998), quien señala que los movimientos sociales y las prácticas políticas innovadoras no se construyen al inicio desde el ámbito global o nacional. Es en el espacio local, alrededor de apuestas concretas y cercanas, o en las relaciones personales interdependientes, donde tienen lugar los movimientos que enfrentan a la globalización económica.

Esta perspectiva de articulación entre lo global y lo local resulta fundamental para la sustentabilidad y proporciona los referentes para la construcción de alternativas. Según Leff (1998), la búsqueda de la sustentabilidad en el contexto globalizado pasa por “[...] el desafío de generar estrategias que permitan articular estas economías locales con la economía de mercado nacional y mundial, preservando la autonomía cultural, las identidades étnicas y las condiciones ecológicas”.

En resumen, las estrategias para la construcción de sociedades sustentables a escala global pasan necesariamente por la consideración de lo local –con sus recursos naturales, su identidad, su conocimiento y su organización-, como el punto de partida y componente esencial de estos procesos.

A partir de los procesos y experiencias de búsqueda de alternativas para el desarrollo rural se han venido aportando ideas y elementos para la construcción de una matriz conceptual y metodológica para el medio rural, desde la perspectiva del desarrollo sustentable.

Ecodesarrollo

El ecodesarrollo constituye la propuesta que primero incorporó la preocupación medio ambiental en sus planteamientos. Nació a fines de los años setenta del siglo XX como resultado de la Conferencia de la ONU en Estocolmo, a partir del reconocimiento de los efectos ambientales del desarrollo modernizador y del carácter global y amenazante de la crisis ambiental. De acuerdo con Sachs, “El ecodesarrollo es una estrategia en la cual el crecimiento es fundamento necesario, la

igualdad el principio que orienta la distribución de la renta, la calidad de vida un objetivo de la sociedad, y el uso del ambiente un medio para realizar una gestión racional de los recursos, controlando al mismo tiempo el impacto de los seres humanos sobre la naturaleza” (1982: 96).

Esta estrategia integra como características: la inclusión de la dimensión ambiental en la planeación del desarrollo; la consideración de que la calidad de vida incluye un medio ambiente sano; la preservación de la base ecológica para la satisfacción de las necesidades humanas; la vinculación del desarrollo económico con la conservación del medio ambiente; una nueva ética hacia la naturaleza con las dimensiones intra e intergeneracional; la generación y uso de tecnologías adecuadas; el énfasis en la educación ambiental; así como la atención a los niveles de consumo y al despilfarro de los recursos naturales.

Destacan: (para conformar la propuesta de participación y sustentabilidad desde el diseño) La consideración de que la calidad de vida incluye un medio ambiente sano. La generación y uso de tecnologías adecuadas (aprovechamiento de las tecnologías tradicionales). Atención a los niveles de consumo y al despilfarro de los recursos naturales. La vinculación del desarrollo económico con la conservación del medio ambiente.

Desarrollo local

En Europa, a mediados de los años ochenta, nació el desarrollo local promovido para aquellas regiones rurales más marginadas. Entendido como un proceso localizado de cambio social y crecimiento económico sostenible, que tiene como objetivo el progreso permanente de la comunidad y sus individuos, se orienta a resolver los desequilibrios de la modernización en tres aspectos centrales: el deterioro de los recursos naturales, la despoblación del medio rural, así como el desempleo rural y urbano (Unión Europea, 1992).

El desarrollo local se apoya en los siguientes elementos: la organización de los representantes locales; la creación de estructuras estables de desarrollo; la movilización de agentes sociales locales; la planeación participativa del desarrollo; la articulación micro y macro espacial; la formación del capital humano; la preservación del medio natural; la recuperación y fomento de la identidad; la conservación de la agricultura tradicional y familiar, y la potenciación de los recursos locales (Unión Europea, 1992)

Destacan: (para conformar la propuesta de participación y sustentabilidad desde el diseño) La naturaleza local y específica del desarrollo, en contraste con la visión homogeneizante y generalizante.. La movilización de los actores sociales locales en contraposición a las políticas verticales originadas desde el Estado. La conservación del saber hacer tradicional y familiar, y la potenciación de los recursos locales.

Desarrollo endógeno

El desarrollo endógeno nació en América Latina a mediados de los años ochenta como resultado de la práctica de las organizaciones no gubernamentales y se extendió a Europa en los años noventa, especialmente en regiones marginadas de Italia, España, Portugal y Grecia (Van der Ploeg y Long, 1994). Este se entiende como un proceso generado en sus inicios por iniciativas y apoyado básicamente con recursos locales –humanos y ecológicos-, en el que la población ejerce el control y busca los beneficios del desarrollo en sí.

El desarrollo endógeno tiene como fundamentos: la determinación local de las opciones de desarrollo; el control local del proceso de desarrollo; la distribución y retención de los beneficios; el respeto a la cultura y los valores sociales; la utilización y potenciación de los recursos locales; el énfasis en el conocimiento y el trabajo local, y la revaloración de los patrones de producción y consumo.

En síntesis, partir de los elementos locales internos que, combinados en un modelo coherente, se articulen con los elementos externos para consolidar y fortalecer los procesos locales.

Destacan: (para conformar la propuesta de participación y sustentabilidad desde el diseño) Las formas de articulación entre los elementos locales y externos para buscar que los beneficios retornen a la comunidad y la noción de que el control de los procesos de desarrollo se encuentren en manos de la población local. La utilización y potenciación de los recursos locales y el énfasis en el conocimiento y el trabajo local resultan de especial relevancia en el horizonte de procesos orientados hacia la autogestión y la autosuficiencia.

Desarrollo comunitario sustentable

El concepto de desarrollo comunitario sustentable es propuesto por Toledo (2000) y lo plantea como una alternativa para los poblados rurales e indígenas de México. Este es un mecanismo de carácter endógeno, por medio del cual una comunidad toma o recupera el control de los procesos que la determinan y la afectan.

El desarrollo sustentable a escala comunitaria promueve y fortalece la conciencia del grupo y se orienta hacia mecanismos de carácter endógeno que faciliten la autogestión, entendida esta como la capacidad de tomar el control de los procesos territoriales, ecológicos, culturales, políticos, sociales y económicos.

Siguiendo a Toledo (2000), el desarrollo comunitario sustentable se orienta a la búsqueda de procesos de equilibrios dinámicos en el ámbito espacial, productivo, comunitario y familiar. Para tal efecto, las estrategias se dirigen hacia la diversidad productiva, la autosuficiencia, la integración de actividades, la equidad y la justicia económica.

Destacan: (para conformar la propuesta de participación y sustentabilidad desde el diseño) Esta propuesta conlleva fortalecer los mecanismos de poder locales —el empoderamiento— para buscar la autogestión, una relación más equilibrada con los poderes externos y la diversidad productiva.

De las anteriores conceptos de desarrollo se pueden extraer algunos elementos que parecen relevantes en la conceptualización del desarrollo rural sustentable:

- El aspecto central radica en la construcción social de proyectos de desarrollo en los que la perspectiva de la sustentabilidad esté presente en los sectores productivos, la sociedad civil y las instituciones, así como en la utopía del imaginario social.
- Implica la activa participación y movilización de los actores sociales locales y se orienta hacia la autogestión y el control de los procesos de desarrollo por parte de las comunidades. La organización ciudadana es aspecto clave en las estrategias.
- El punto de partida son los recursos humanos locales, que incluyen conocimientos, cultura, organización, así como los recursos naturales existentes en las comunidades y regiones. Aspecto fundamental: la dimensión local.
- El entorno global, nacional y regional donde se insertan las comunidades locales es el contexto en el que se ubican las potencialidades y limitaciones para la

sustentabilidad. Aspecto clave: las articulaciones entre los diferentes ámbitos del entorno y la dimensión local

- Se orienta hacia un proceso de construcción de saberes y conocimientos para buscar alternativas tecnológicas que permitan el manejo sustentable de los recursos naturales. ONG's, universidades, centros de investigación; técnicos, asesores y científicos

Perspectiva del diseño

¿Puede el diseño ayudar a consolidar el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo? Tomemos como ejemplo la pobreza que involucra una serie de variables y relaciones complejas e implica situaciones de migración, empleo y calidad en el nivel de vida.

El análisis de los documentos emanados de las conferencias internacionales, asambleas y cumbre del milenio y el trabajo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entrega ciertas orientaciones al respecto. El enfoque identifica un conjunto de derechos que deben ser asegurados, con el objetivo de reducir la pobreza.

Para su selección se asumió el criterio de que los derechos humanos pueden ser pertinentes para el contenido y las estrategias mediante tres vías: constitutiva, instrumental y restrictiva.

- La pertinencia **constitutiva** se refiere a aquellos DH cuya violación produce directamente (constituye) pobreza, por ejemplo el derecho a la alimentación.

- La pertinencia **instrumental** alude a aquellos DH que contribuyen a prevenir procesos sociales o políticos que pueden conducir a situaciones de pobreza, tales como los derechos civiles y políticos.

- La pertinencia **restrictiva** hace referencia a aquellos DH que pueden restringir los cursos de acción permisibles para la superación de la pobreza: por ejemplo, para disminuir la pobreza un país puede definir como una de las estrategias, disminuir la fecundidad. Sin embargo, no puede lograrla mediante la esterilización forzada, pues viola el DH de decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos.

Bajo este marco, la OACDH⁴ identificó un conjunto de DH relevantes para la pobreza, que tienen pertinencia constitutiva y/o pertinencia instrumental. Estos derechos abarcan la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, el empleo y otros que no necesariamente pueden verse favorecidos desde la perspectiva del diseño. Por ejemplo, el derecho a elegir libremente el lugar de residencia tiene pertinencia constitutiva respecto de la migración, mientras que el derecho al trabajo tiene pertinencia instrumental, en el sentido de evitar la migración forzada por razones laborales.

Ferrer elabora tablas que presentan los DH con pertinencia constitutiva e instrumental para las variables de población reconocidos en los instrumentos vinculantes de la legislación internacional. Se ha seleccionado la tabla correspondiente a la migración interna (Ferrer, 2005: 67), por considerarse que la participación del diseño puede (y debe) ser determinante para fortalecer y garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos enunciados.

⁴ Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos

Ferrer señala sólo un derecho con pertinencia constitutiva para la migración interna: la libertad para decidir el lugar de residencia dentro del propio país. Por su parte los derechos con pertinencia instrumental se refieren al conjunto de condiciones que contribuyen a evitar la migración interna forzada: derecho a nivel de vida adecuado, derecho al trabajo, derecho a la vivienda, entre otros.

El diseño, como medio para articular las posibilidades de respeto, reconocimiento, promoción y garantía de los DH vinculados al desarrollo, requiere de participar en la definición de políticas públicas.

En este plano de las políticas públicas, la aplicación del enfoque de DH tiene un doble efecto, por un lado, permite exigir que los Estados tomen medidas y formulen políticas, a lo que están obligados por los convenios y pactos de los cuales son parte. “Ejemplo máximo es la obligación de tomar medidas contra la pobreza, porque implica violación de varios derechos humanos” (Ferrer, 2005: 70).

Por otro lado, la aplicación del enfoque de DH constituye una guía para definir el contenido de las políticas públicas, puesto que se deben formular para que reconozcan, respeten, promuevan y realicen los derechos humanos. Siguiendo el ejemplo de la pobreza: las políticas deben considerar la entrega de información y la generación de espacios de participación para los pobres, puesto que ambos constituyen derechos reconocidos en el pacto de derechos Civiles y Políticos; y deben además propender a la igualdad de género y a la no-discriminación por otros criterios, cuestiones que también están reconocidas.

Es imperativo la definición del programa de diseño a distintos niveles: nacional, regional, estatal y municipal para la participación del diseño desde las diferentes instancias públicas que tienen como objetivo y misión generar las condiciones de bienestar y desarrollo humano.

La reorientación a lo local empieza a ser un el motivo sustancial en propuestas alternativas, desde las numerosas experiencias que hace la sociedad para suplir con capacidad de organización su desigualdad de condiciones en relación con el mercado, hasta las reflexiones teóricas que procuran sustentar esa opción, incluyendo las que ofrece con persistencia el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la línea de promoción a las capacidades básicas.

Tal parece que al fatalismo que aconseja resignarse ante lo inexorable empieza a oponerse un concierto de voces y acciones que alega que un desarrollo con participación de la gente desde los espacios locales es la única solución realista. El progreso implantó el dogma de los avances tecnológicos como norma de eficiencia y pulverizó la economía rural hecha de la suma de pequeñas economías familiares. En países donde el campo sigue alojando una proporción importante de la población esa tendencia conduce al callejón sin salida de millares de migrantes, a la miseria, a la miseria sin empleo en las ciudades y al hambre en el campo. Enfocar la atención en el criterio de inducir un desarrollo que propicie vínculos democráticos entre sociedad y gobierno desde la pequeña comunidad hacia el municipio y de ahí hacia arriba, potenciaría, con efectos multiplicadores, lo que han intentado hacer organizaciones no gubernamentales en los últimos 20 años.

La revitalización de los espacios locales pueden convertirse en uno de los ejes centrales de un nuevo proyecto de nación, concebido para satisfacer las necesidades reales de la gente y atento a la riquísima diversidad étnica y regional del país. El estímulo a las iniciativas locales *puede y debe* volverse un eje de las políticas públicas para impulsar el desarrollo.

¿Qué tal un desarrollo que pueda sustentarse con el apoyo y acuerdo de todos los involucrados? No es nuevo citar y recurrir a los principios que el desarrollo sustentable establece. David Barkin presenta su ensayo como esfuerzo para reencauzar nuestra reflexión y la búsqueda de alternativas: “espero que promoverá estrategias para vencer obstáculos de la vida cotidiana, aprendiendo y celebrando los esfuerzos exitosos de las comunidades que están construyendo caminos alternativos para ellas y sus regiones” (Barkin, 1998). Comunidades que han sabido comulgar con su entorno desde los tiempos de nuestros ancestros y, como señala Toledo, “han generado sistemas productivos que les han garantizado su supervivencia dentro de marcos de relación respetuosa con su entorno físico y medio ambiental” (Toledo, 1996)

En el diseño hay preocupación -quizá todavía no tanta como sería deseable- por la situación que estamos viviendo, manifiesta mediante los proyectos que intentan incorporar a las comunidades locales, a las “regiones que quedaron atrás”, como las denomina Barkin (1998), explorando caminos a fin de aprovechar las oportunidades de utilizar sus dotaciones de recursos en formas creativas.

Tomando de base lo existente para ofrecer resistencia al avance de la desigualdad y pésimas condiciones de vida de una gran mayoría, impulsando las posibilidades que ofrecen las condiciones económicas, políticas y sociales de nuestro entorno y el entorno mismo. Definir maneras de potenciar la riqueza histórico-cultural, material y natural, mediante el rescate de *saberes* y tecnologías vernáculas, ancestrales y tradicionales para hacerlas converger con la finalidad e intención de instituciones e intenciones que están constituidas para ello, como son: universidades, centros de investigación, asociaciones profesionales, organismo gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el gobierno.

Las políticas a ser implementadas tienen que ser consideradas desde los 3 niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal, para guiar las relaciones entre los distintos actores e implicar la participación de la sociedad civil local en todas las áreas de decisión y “aplicación del principio de subsidiariedad, es decir que las decisiones sean tomadas en el nivel de gobierno más cercano a los problemas y situaciones” (Bucio-Galindo, 2004) que en este caso sería el municipio; generando las condiciones que impulsen el desarrollo pertinente con nuestras posibilidades y experiencia. “En otras palabras, quien pertenece a la comunidad local es quien está capacitado para administrar los recursos, porque son suyos, manteniendo contacto permanente con los actores sociales y con la realidad que los circunda y, por ser entidad vigente con mayor grado de inmediatez en las relaciones ciudadano-estado” (Bravo, 2004).

Son grandes las posibilidades de buscar nuevas formas de organización productiva en base a los recursos naturales y conocimientos heredados por generaciones. Más que nunca, debemos de considerar las contribuciones que las adaptaciones tecnológicas antiguas y las nuevas pueden hacer para mejorar los paisajes y los sistemas productivos deteriorados. Bonfill Batalla (1994) hace un llamado a la conciencia nacional “para formar un México nuevo que se forje en la multiplicidad de sus herencias culturales”

Hay esfuerzos encaminados en este sentido donde destacan los proyectos administrados por los grupos de comunidades locales que comienzan a diversificar su base productiva (nuevas organizaciones de carácter colectivo), para impulsar

nuevos productos o encontrar formas novedosas de adicionar valor a las tecnologías y bienes tradicionales.

CASO Obsidiana⁵

Instancias del Gobierno participantes:

- Comité Estatal para la Planeación y el Desarrollo, COPLADE
- Secretaría de Promoción Económica de Jalisco, SEPROE
- Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, SEDER
- Fideicomiso de Fomento Minero, FIFOMI
- Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Magdalena
- Instituto de la Artesanía Jalisciense, IAJ

Instancias no gubernamentales participantes:

- Cadena productiva del Óplao y la Obsidiana
- Minerales Únicos de Jalisco para el Mundo, A.C.

Objetivos del proyecto

- Mejorar las condiciones de trabajo de 6 talleres artesanales dedicados a la transformación de productos de obsidiana, elevando su productividad y su competitividad, para incrementar la retribución obtenida, mejorar la calidad de vida de los involucrados en la actividad productiva, de manera directa y los habitantes de las zonas donde se extraen y trabajan estos materiales, de manera indirecta.
- Diversificar productos y mercado con mejores oportunidades de comercialización para obtener mayores ingresos por iguales jornadas de trabajo que las actuales.
- Posicionar la actividad productiva de la elaboración de piezas en material de obsidiana como sinónimo de calidad y de valores histórico-culturales tradicionales.

Producción

- Propuesta de acondicionamiento de cada taller seleccionando equipo y maquinaria para mejorar las condiciones de trabajo y la elaboración de piezas.
- Diseño del equipo de transformación de la obsidiana, mejorando la productividad, minimizando los riesgos del trabajo y asegurando la salud de los operarios.

Producto

- Diseño de líneas de productos: de ornato, utilitarios y de joyería
- Diseño de módulos exhibidores para los talleres y local comercial
- Envase y embalaje para la venta final: modelos para joyería y producto

Comunicación

- Diseño de marca colectiva e imagen integral de material informativo y promocional en apoyo a la comercialización.

Los grupos sociales beneficiados directamente son los artesanos dedicados al trabajo de obsidiana en los aspectos mencionados de producción, producto y comunicación, siendo 6 talleres en 6 diferentes municipios.

⁵ Mineral de uso prehispánico para la elaboración de herramientas, armas, objetos utilitarios, religiosos y de culto, de origen volcánico y con bastos yacimientos en la región Valles del estado de Jalisco, México. La actividad artesanal ancestral se conserva aún en nuestros días con sus valores histórico-culturales

Así mismo, se han visto beneficiados los integrantes de grupos de artesanos del ópalo con la marca colectiva que les da mayor presencia en el mercado y es símbolo de calidad controlada, estos artesanos organizados en asociaciones, convocan a más de 70 jefes de familia a las que también se impacta.

Por otro lado, la orientación dada a la solución de envase, empaque, etiquetas, exhibidores, material impreso, etc. impacta indirectamente a otras actividades productivas de la zona ya que se resolvieron mediante los recursos, saber hacer y capacidad instalada en la región a través de proveedores existentes en otros sectores, tales como: carpintería, costura, herrería, imprenta, aluminio, cristal. Este enfoque, además de favorecer la generación de empleos, reduce el consumo de combustibles para el traslado de materias primas utilizando materiales existentes en las localidades, evitando el uso de solventes y la emisión de contaminantes y residuos al medio ambiente.

A la fecha, los logros principales son la generación e impulso de:

- Creando de empleo e incremento de horas dedicadas a la actividad artesanal.
- Aumento del volumen de ventas y mejor presencia colectiva en el mercado
- Reducción de tiempos de manufactura y aumento del volumen de producción
- Mejora en las condiciones y organización del trabajo

Retos y obstáculos

El principal reto durante la trayectoria ha sido la organización entre instituciones, grupos de artesanos, cuerpos colegiados y alumnos que implica un grado de dificultad interesante y que ha requerido de actividad en el proceso, pero las características propias de coordinación que la disciplina del diseño asume y el proyecto mismo, permiten implementar el adecuado seguimiento.

La mayor dificultad se presenta en el plano de las gestiones ante la burocracia administrativa para la fluidez de los convenios y acceso a los recursos de carácter económico, lo que, gracias a la disposición de los participantes y directivos, ha sido decisivo para solventar las situaciones que se presentaron.

Conclusiones

La posibilidad de impactar de manera favorable las condiciones para garantizar los derechos humanos relacionados con las localidades y comunidades más vulnerables a la pobreza y migración a través de actividades productivas locales en un marco de desarrollo sustentable está en proceso, se requiere de continuar la estructuración de las metodologías utilizadas e involucramiento de otros actores que permitan estructurar en base al rescate de las experiencias, las condiciones para influir en la conformación del programa de inserción del diseño en las políticas públicas y determinar el programa de diseño desde los municipios (como primera instancia). La investigación se ha ampliado a reconocer y analizar los programas de diseño de otros países

Anexo 1.

Cronología de la declaración de los derechos humanos:

- Carta de las Naciones Unidas (1945): derechos fundamentales e igualdad. Respeto universal de los derechos humanos y libertades fundamentales.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): sus bases son que los derechos humanos emanan de la dignidad inherente a cada ser humano y su respeto es requisito para la justicia, libertad y paz mundiales.
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966 en vigor hasta 1976): *derechos de primera generación*, tienen carácter de protección de los individuos con respecto del Estado y deben respetarse sin ningún tipo de discriminación.
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966 en vigor hasta 1976): *derechos de segunda generación*, sientan las bases para los derechos que implican el deber del Estado a proveerlos: derecho al trabajo, sindicalización, seguridad social, protección de la familia, nivel de vida adecuado, el más alto nivel posible de salud física y mental, educación, participación en la vida cultural, la propiedad intelectual, gozar del progreso científico y sus aplicaciones,
 - Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986): establece que el desarrollo debe orientarse a la realización plena de los derechos humanos y las libertades fundamentales, afirmando que “el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él” (artículo 1)⁶

 - Desarrollo Sustentable; Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)
-

Otras Conferencias

- En la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Viena (1993), además de reafirmar el derecho al desarrollo tal como fue planteado en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1986, señaló que la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, tales como los derechos de la población desplazada y de los migrantes.
- En la Conferencia Internacional sobre Población y el desarrollo de El Cairo (1994), se añade que el desarrollo facilita el disfrute de los derechos, pero la falta de este no justifica la violación de los DH. En esta misma conferencia se reconoce como una de las causas de la migración, la violación de los derechos humanos; introduciendo un cambio en los enfoques explicativos tradicionales de la migración, por ejemplo, la decisión en busca de empleo es una respuesta a la violación del derecho humano al trabajo. Desde esta base, se afirma que los gobiernos debieran tomar medidas para asegurar que todas las personas tengan la opción de permanecer en su propio país. Extendiendo tal afirmación al contexto interno podemos considerar que el Estado deberá generar opciones para todos de permanencia en su en su lugar de origen, en su localidad.
- La Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General (2000) como culminación de la Cumbre del Milenio identifica ciertos valores como esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI: libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto por la naturaleza y responsabilidad común, que abarca la gestión

⁶ El texto completo se encuentra en http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/74_sp.htm

del desarrollo económico y social. Plantea que no se escatimarán esfuerzos para promover el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.

- Resultado de la Cumbre del milenio se determinaron 8 objetivos a ser alcanzados en el año 2015, asociados a 18 metas y más de 40 indicadores para su monitoreo, incluyendo indicadores especiales para cada una de las regiones,⁷ y desde el punto de vista instrumental, fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Derechos para todos los seres humanos:

1ª generación: Declaración Universal de los Derechos
Derechos Civiles y Políticos

2ª generación: Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Derechos para ciertas temáticas

Tortura y discriminación racial

Derechos para individuos de grupos específico

Mujeres, niños y migrantes

Bibliografía

Aguilar, Luís Armando. *El Derecho al Desarrollo, su exigencia dentro de la visión de un nuevo orden mundial*. ITESO-UIA. México. 1999.

Barkin, David. *Riqueza Pobreza y Desarrollo Sustentable*. Editorial Jus. México. 1998

Bonfill Batalla, Guillermo. *México Profundo. Una civilización negada*. Editorial Grijalbo. México. 1994

Bravo, Walter A. *El Municipio como Factor de Crecimiento Regional. Autonomía e Intermunicipalización*. Artículo en Publicaciones 8. Universidad de Champagnat. Mendoza, Argentina. 2004

Bucio-Galindo, Andrés. *Desarrollo Sostenible en Cuatro Pasos*. Universidad Iberoamericana. México, 2004

Ferrer, Marcela. *La población y el desarrollo desde un enfoque de derechos humanos: intersecciones, perspectivas y orientaciones para una agenda regional*. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población. Serie población y desarrollo número 60. Publicación de las Naciones Unidas, CEPAL. Santiago de Chile. 2005

Flores Magón, Héctor. *Diseño como Estrategia*. Tesis de Maestría en Desarrollo de Productos. Universidad de Guadalajara. México. 2003

Morales Hernández, Jaime. *Sociedades Rurales y Naturaleza. En busca de alternativas para la sustentabilidad*. Iteso, México. 2004

Toledo, Víctor Manuel. *México Diversidad de Culturas*. CEMEX. México. 1999

⁷ Véase CEPAL, *Objetivos de Desarrollo del Milenio e América Latina y el Caribe*, <http://www.eclac.cl/mdg/cumbre.asp>.